



**OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.2364223 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y DIAZ RODRIGUEZ JEISON EDUARDO**

Entre los suscritos, **EDUARDO RIVERA SIERRA**, domiciliado (a) en la ciudad de Cúcuta, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 13.436.474 de Cúcuta, quien en su calidad de Subdirector de Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-0189 del 14 de febrero de 2019 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 096 del 1 de marzo de 2019, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **DIAZ RODRIGUEZ JEISON EDUARDO** identificado (a) con la C. de C. No. 1.090.462.158 de CUCUTA, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar parcialmente el valor del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2364223 del 23 de marzo de 2021 No. C.R.P: 51821, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 23 de marzo de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE, ALTERNATIVA 1, PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO OCAÑA DEL ECOSISTEMA SENNOVA, LÍNEA: ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, SUBLINEAS: AGROELECTRONICA, AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN, ROBÓTICA Y SISTEMAS EMBEBIDOS."*, **2.** Que, el valor total del mismo es de CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 PESOS (\$ 43.026.666). **3.** Que el (la) señor(a) FRANCISCO DE JOSE FOSSI DE VALERA, supervisor(a) del contrato, mediante oficio con numero de radicado 54-2-2021-007597 enviado el día 05 de agosto de 2021, solicita la reducción del contrato No. CO1.PCCNTR.2364223, bajo consideraciones expuestas en el oficio de solicitud del supervisor, en especial: "Que, de conformidad con lo anterior y ante el excedente de recursos en el compromiso presupuesta!, como resultado de los días de diferencia entre la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución, es necesario reducir el valor del contrato y ajustarlo al plan de pagos según el plazo pactado, es decir 31 de Diciembre del 2021.". **4.** Que el Supervisor del Contrato, FRANCISCO DE JOSE FOSSI DE VALERA, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el valor del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.2364223 de 2021 de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen reducir el valor del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2364223 de 2021 por DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 PESOS (\$ 256.666). **CLÁUSULA SEGUNDA:** El valor total del Contrato con la reducción será de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL 00/100 PESOS (\$ 42.770.000) **CLÁUSULA TERCERA:** Los demás parágrafos y demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2364223 de 2021, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se deberá informar a la aseguradora para los trámites pertinentes. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la aprobación a través del SECOP II.

Se firma la presente acta en la ciudad de San Jose de Cúcuta, el 11 de agosto de 2021.

POR EL SENA

EDUARDO RIVERA SIERRA
C. de C. 13.436.47 de Cúcuta.
Subdirector Centro de la Industria, la Empresa y
los Servicios CIES

Vo.bo. FRANCISCO DE JOSE FOSSI DE VALERA
Dinamizador Tecnoparque Nodo Ocaña
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

DIAZ RODRIGUEZ JEISON EDUARDO
C. de C. No. 1.090.462.158 de CUCUTA.

Proyectó: Freddy Fernando Ramirez Corzo – Contratista Centro CIES

Revisó: Alba Rocio Peña Rodríguez Peña – Asesora Centro CIES

Revisó: Luis Carlos Rodríguez Pérez – Abogado Centro CIES